

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial se reunieron las personas diputadas que integran la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La presidencia solicitó a la secretaría certificar el cuórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico; y solicitó a las personas diputadas que participarían en la sesión a distancia a través de herramienta tecnológica mantenerse a cuadro para constatar su presencia durante el desarrollo esta. - - - - -

Se comprobó el cuórum legal con la presencia de 28 personas diputadas. Las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Jesús Hernández Hernández y José Salvador Tovar Vargas se incorporaron a la sesión durante el desahogo del punto 1 del orden del día; Noemí Márquez Márquez y Miriam Reyes Carmona, durante el desahogo del punto 2 del orden del día; Sandra Alicia Pedroza Orozco durante el desahogo del punto 4.1 del orden del día; José Erandi Bermúdez Méndez durante el desahogo del punto 4.4; y Yesenia Rojas Cervantes en el punto 4.5 del orden del día. - - - - -

La presidencia declaró abierta la sesión a las 10:20 horas del 19 de marzo de 2026. - -

En votación económica —a través del sistema electrónico— se aprobó por unanimidad, sin discusión, con 27 votos, la dispensa de lectura del orden del día. En los mismos términos se aprobó el orden del día, con 29 votos. - - - - -

En votación económica —a través del sistema electrónico— se aprobó por unanimidad, sin discusión, con 30 votos, la dispensa de lectura de las actas de las sesiones ordinaria y solemne, celebradas los días 5 y 11 de marzo del año en curso, respectivamente. En los mismos términos se aprobaron las actas de referencia, con 31 votos. - - - - -

Con fundamento en los artículos 149 —fracción III— y 63 —fracción X— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno de las comunicaciones y correspondencia recibidas y sus respectivos acuerdos, indicando que dicho informe se encontraba en la Gaceta Parlamentaria; e instruyó ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas. - - - - -

Con fundamento en los artículos 149 —fracción IV— y 63 —fracción IV— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno que previamente se realizó de las siguientes iniciativas; mismo que indicó, se encontraba en la Gaceta Parlamentaria: - - - - -

1. Presentada por la Gobernadora del Estado, y las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión para la Igualdad de Género a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de *atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente,*



en el marco de la conmemoración del 8 de marzo (ELD 458/LXVI-I al ELD 530/LXVI-I). Con turno para su estudio y dictamen en los siguientes términos: Artículo Primero. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 458/LXVI-I); Artículo Segundo. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato (ELD 459/LXVI-I); y Artículo Tercero. Reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato (ELD 460/LXVI-I), a la Comisión Para la Igualdad de Género, con fundamento en el artículo 119 —fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Cuarto. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 461/LXVI-I), a la Comisión de Desarrollo Económico y Social, con fundamento en el artículo —110 fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Quinto. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato (ELD 462/LXVI-I), a la Comisión de Salud Pública, con fundamento en el artículo 122 —fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Sexto. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (ELD 463/LXVI-I), a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, con fundamento en el artículo 113 —fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Séptimo. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 464/LXVI-I), a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en el artículo 109 —fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Octavo. Reformas a diversas disposiciones de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato (ELD 465/LXVI-I), a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 114 —fracción II— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Noveno. Reformas a diversas disposiciones de la Ley para la Administración y disposición de bienes relacionados con hechos delictivos para el estado de Guanajuato (ELD 466/LXVI-I), a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo 116 —fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Décimo. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato (ELD 467/LXVI-I) a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, con



fundamento en el artículo 113 —fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Décimo Primero. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado de Guanajuato (ELD 468/LXVI-I), a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo 115 —fracción XVI— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Décimo Segundo. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato (ELD 469/LXVI-I), a la Comisión de Desarrollo Rural y Fomento Agropecuario, con fundamento en el artículo 112 —fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Décimo Tercero. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato (ELD 470/LXVI-I), a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en el artículo 109 —fracción XII— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Décimo Cuarto. Reformas de diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato (ELD 471/LXVI-I), a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos 115 —fracción I— y 114 —fracción XV— y último párrafo de dichos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Décimo Quinto. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato (ELD 472/LXVI-I), a la Comisión para las Juventudes y Deporte, con fundamento en el artículo 120 —fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Décimo Sexto. Reformas de diversas disposiciones de la Ley de Educación Superior para el Estado de Guanajuato (ELD 473/LXVI-I), a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, con fundamento en el artículo 113 —fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Décimo Séptimo. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato (ELD 474/LXVI-I), a la Comisión de Medio Ambiente, con fundamento en el artículo 117 —fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Décimo Octavo. Reformas de diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Atención de las Personas Migrantes y sus Familias del Estado de Guanajuato (ELD 475/LXVI-I), a la Comisión de Atención a las Personas Migrantes, con fundamento en el artículo 108 —fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Décimo Noveno. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus



Municipios (ELD 476/LXVI-I), a la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial, con fundamento en el artículo 118 —fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Vigésimo. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato (ELD 477/LXVI-I), a la Comisión para las Juventudes y Deporte, con fundamento en el artículo 120 —fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Vigésimo Primero. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social y Fortalecimiento Familiar para el Estado de Guanajuato (ELD 478/LXVI-I), a la Comisión de Salud Pública, con fundamento en el artículo 122 —fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Vigésimo Segundo. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 479/LXVI-I), a la Comisión de Medio Ambiente, con fundamento en el artículo 117 —fracción II— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Vigésimo Tercero. Reformas de diversas disposiciones de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 480/LXVI-I), a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo 115 —fracción XVI— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Vigésimo Cuarto. Reformas de diversas disposiciones de la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato (ELD 481/LXVI-I), a la Comisión de Desarrollo Rural y Fomento Agropecuario, con fundamento en el artículo 112 —fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Vigésimo Quinto. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley para el Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Estado de Guanajuato (ELD 482/LXVI-I), a la Comisión de Turismo, con fundamento en el artículo 124 —fracción IV— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Vigésimo Sexto. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 483/LXVI-I), a la Comisión de Seguridad Pública, con fundamento en el artículo 123 —fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Vigésimo Séptimo. Reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones de la Ley para Regular la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Guanajuato (ELD 484/LXVI-I), a la Comisión de Salud Pública, con fundamento en el artículo 122 —fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Vigésimo Octavo. Reformas de diversas disposiciones de la Ley del Secreto Profesional del Periodista



del Estado de Guanajuato (ELD 485/LXVI-I), a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 114 —fracción II— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Vigésimo Noveno. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Guanajuato (ELD 486/LXVI-I), a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en el artículo 119 —fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Trigésimo. Reformas de diversas disposiciones de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato (ELD 487/LXVI-I), a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo 116 —fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Trigésimo Primero. Reformas de diversas disposiciones de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 488/LXVI-I), a la Comisión de Turismo, con fundamento en el artículo 124 —fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Trigésimo Segundo. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 489/LXVI-I), a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos 115 —fracción I— y 114 —fracción XV— y último párrafo de dichos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Trigésimo Tercero. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 490/LXVI-I), a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, con fundamento en el artículo 111 —fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Trigésimo Cuarto. Reformas de diversas disposiciones de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato (ELD 491/LXVI-I), a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos 115 —fracción I— y 114 —fracción XV— y último párrafo de dichos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Trigésimo Quinto. Reformas de diversas disposiciones de la Ley de Fomento a la Actividad Vitivinícola del Estado de Guanajuato (ELD 492/LXVI-I), a la Comisión de Turismo, con fundamento en el artículo 124 —fracción IV— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Trigésimo Sexto. Reformas de diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 493/LXVI-I), a la Comisión de Seguridad Pública, con fundamento en el artículo 123 —fracción II— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.



Artículo Trigésimo Séptimo. Reformas de diversas disposiciones de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato (ELD 494/LXVI-I), a la Comisión de Desarrollo Económico y Social, con fundamento en el artículo 110 —fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Trigésimo Octavo. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato (ELD 495/LXVI-I), a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo —114 fracción II— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Trigésimo Noveno. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Guanajuato (ELD 496/LXVI-I), a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en el artículo 109 —fracción VIII— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Cuadragésimo. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Fomento a la Agricultura Familiar del Estado de Guanajuato (ELD 497/LXVI-I), a la Comisión de Desarrollo Rural y Fomento Agropecuario, con fundamento en el artículo 112 —fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Cuadragésimo Primero. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 498/LXVI-I), a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, con fundamento en el artículo 113 —fracción II— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Cuadragésimo Segundo. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley que Regula a los Agentes Inmobiliarios en el Estado de Guanajuato (ELD 499/LXVI-I), a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, con fundamento en el artículo 111 —fracción V— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Cuadragésimo Tercero. Reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato (ELD 500/LXVI-I), a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 114 —fracción II— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Cuadragésimo Cuarto. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley Arancelaria para el Cobro de Honorarios Profesionales de Abogados y Notarios y de Costas Procesales para el Estado de Guanajuato (ELD 501/LXVI-I), a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo 116 —fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Cuadragésimo Quinto. Reformas de diversas disposiciones de la Ley que Regula las



Bases del Permiso para el Establecimiento de las Casas de Empeño en el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 502/LXVI-I), a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo 116 —fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Cuadragésimo Sexto. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato (ELD 503/LXVI-I), a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo 115 —fracción XVI— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Cuadragésimo Séptimo. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato (ELD 504/LXVI-I), a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo 115 —fracción XVI— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Cuadragésimo Octavo. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para el Estado de Guanajuato (ELD 505/LXVI-I), a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 114 —fracción II— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Cuadragésimo Noveno. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley del Escudo, la Bandera y el Himno del Estado de Guanajuato (ELD 506/LXVI-I), a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 114 —fracción II— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Quincuagésimo. Reformas de diversas disposiciones de la Ley de Expropiación, de Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio para el Estado de Guanajuato (ELD 507/LXVI-I), a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo 116 —fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Quincuagésimo Primero. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato (ELD 508/LXVI-I), a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos 115 —fracción IX— y 114 —fracción IX— y último párrafo de dichos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Quincuagésimo Segundo. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Hospedaje a través de Plataformas Digitales del Estado de Guanajuato (ELD 509/LXVI-I), a la Comisión de Desarrollo Económico y Social, con fundamento en el artículo 110 —fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Quincuagésimo Tercero. Reformas de diversas disposiciones de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Guanajuato (ELD 510/LXVI-I), a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo 116 —fracción



I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Quincuagésimo Cuarto. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Justicia Cívica del Estado de Guanajuato (ELD 511/LXVI-I), a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo 116 —fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Quincuagésimo Quinto. Reformas de diversas disposiciones de la Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 512/LXVI-I), a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo 116 —fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Quincuagésimo Sexto. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato (ELD 513/LXVI-I), a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 114 —fracción II— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Quincuagésimo Séptimo. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Premios y Estímulos al Mérito Ciudadano para el Estado de Guanajuato (ELD 514/LXVI-I), a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 114 —fracción II— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Quincuagésimo Octavo. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Profesiones para el Estado de Guanajuato (ELD 515/LXVI-I), a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 114 —fracción II— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Quincuagésimo Noveno. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato (ELD 516/LXVI-I), a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo 116 —fracción II— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Sexagésimo. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley para la Protección a las Abejas y el Desarrollo Apícola para el Estado de Guanajuato (ELD 517/LXVI-I), a la Comisión de Desarrollo Rural y Fomento Agropecuario, con fundamento en el artículo 112 —fracción IV— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Sexagésimo Primero. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 518/LXVI-I), a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo 115 —fracción XVI— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Sexagésimo Segundo. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Representación Gratuita en Materia Civil (ELD 519/LXVI-I), a la Comisión de Justicia,



con fundamento en el artículo 116 —fracción II— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Sexagésimo Tercero. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 520/LXVI-I), a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 114 —fracción II— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Sexagésimo Cuarto. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (ELD 521/LXVI-I), a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 114 —fracción II— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Sexagésimo Quinto. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato (ELD 522/LXVI-I), a la Comisión de Seguridad Pública, con fundamento en el artículo 123 —fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Sexagésimo Sexto. Reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones de la Ley de Voluntad Anticipada para el Estado de Guanajuato (ELD 523/LXVI-I), a la Comisión de Salud Pública, con fundamento en el artículo 122 —fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Sexagésimo Séptimo. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato (ELD 524/LXVI-I), a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo 116 —fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Sexagésimo Octavo. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato (ELD 525/LXVI-I), a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, con fundamento en el artículo 113 —fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Sexagésimo Noveno. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado y Municipios de Guanajuato (ELD 526/LXVI-I), a la Comisión de Seguridad Pública, con fundamento en el artículo 123 —fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Septuagésimo. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley que Regula los Establecimientos dedicados a la Compraventa o Adquisición de Vehículos Automotores en Desuso y sus Autopartes, así como en los que se Comercializan, Manejan o Disponen de Metales para Reciclaje, para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 527/LXVI-I), a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo 116 —fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Septuagésimo Primero. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la



Ley Reglamentaria de la Fracción XV del artículo 88 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato (ELD 528/LXVI-I), a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 114 —fracción II— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Artículo Septuagésimo Segundo. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de la Defensoría Pública Penal del Estado de Guanajuato (ELD 529/LXVI-I), a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo 116 —fracción II— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Y Artículo Septuagésimo Tercero. Reformas de diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato (ELD 530/LXVI-I), a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en el artículo 109 —fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Así también se remitió dicha iniciativa, en lo correspondiente a los ordenamientos con números de expedientes legislativos digitales del ELD 461/LXVI-I al ELD 530/LXVI-I, para opinión a la Comisión para la Igualdad de Género, con fundamento en los artículos 63 —fracción V— y 119 —fracción III— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

- 2.** Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar la fracción III, y adicionar las fracciones V, VI, VII, VIII y IX, recorriendo en su orden la subsecuente, del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato (ELD 531/LXVI-I). Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo 116 —fracción III— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----
- 3.** Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar la fracción VII, recorriendo en su orden la subsecuente, al artículo 29 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 532/LXVI-I). Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública, con fundamento en el artículo 123 —fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----
- 4.** Signada por la diputada Carolina León Medina de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo por la que se reforman los artículos 2 fracción VI, 19 fracción IX y 34 fracción II de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 533/LXVI-I). Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Desarrollo Económico y Social, con fundamento en el



artículo 110 —fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

- 5. Presentada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar el penúltimo párrafo del artículo 153 a del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 534/LXVI-I). Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo 116 —fracción II— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----
- 6. Formulada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 37 del Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 535/LXVI-I). Con turno para estudio y dictamen a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo 116 —fracción II— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----
- 7. Suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 31 de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato (ELD 536/LXVI-I). Con turno para estudio y dictamen a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en el artículo 109 —fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - -

Con fundamento en el artículo 63 —fracción VI— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia en actos sucesivos otorgó el uso de la palabra a las personas diputadas Susana Bermúdez Cano, como presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, para presentar la iniciativa identificada con los ELD 458/LXVI-I al ELD 530/LXVI-I; Hades Berenice Aguilar Castillo para presentar la iniciativa identificada con el ELD 531/LXVI-I; Alejandro Arias Ávila para presentar la iniciativa identificada con el ELD 532/LXVI-I; Carolina León Medina para presentar la iniciativa identificada con el ELD 533/LXVI-I; Plásida Calzada Velázquez para presentar la iniciativa identificada con el ELD 534/LXVI-I; la presidencia dio la bienvenida a integrantes de la Comisión Estudiantil de Análisis Legislativo de la Universidad Iberoamericana León, invitadas e invitados por el diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas; Rolando Fortino Alcántar Rojas para presentar la iniciativa identificada con el ELD 535/LXVI-I; y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia para presentar la iniciativa identificada con el ELD 536/LXVI-I. -----

La presidencia dio la bienvenida a la presidenta municipal de Silao de la Victoria, Janet Melanie Murillo Chávez, y al secretario del Ayuntamiento, Jorge Octavio Sopeña Quiroz. -----

Con fundamento en los artículos 149 —fracción VII— y 63 —fracción IV— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno que previo realizó de las siguientes proposiciones de punto de acuerdo, mismo que indicó,



se encontraba en la Gaceta Parlamentaria: - - - - -

- 1.** Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora Libia Dennise García Muñoz Ledo para que lleve a cabo las acciones necesarias con la finalidad de que el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato establezca y documente procesos de comprobación del gasto en el abasto de medicamentos que permitan dotar de certeza al ejercicio de recursos públicos en la materia; y la Secretaría de la Honestidad investigue y, en su caso, sancione o tramite las responsabilidades administrativas o penales correspondientes asociadas a las conductas de los servidores públicos involucrados en la contratación y ejecución de los contratos 8900005023 y 8900005022 cuyo ejercicio de recursos no fue comprobado de forma adecuada (ELD 305/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Hacienda y Fiscalización para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo 115 —fracción XVI— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -
- 2.** Presentada por la diputada Maribel Aguilar González integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado, Libia Dennise García Muñoz Ledo para que, a través del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, se fortalezcan e implementen estrategias de atención y acompañamiento en materia de salud mental dirigidas a niñas, niños y adolescentes que enfrentan sobrepeso u obesidad, así como programas de orientación y apoyo psicosocial dentro de los planteles educativos; y fortalezcan las campañas estatales de prevención del sobrepeso y la obesidad infantil, ampliando su cobertura territorial y promoviendo estrategias permanentes de promoción de estilos de vida saludables dirigidas a niñas, niños, adolescentes y sus familias; y para que, por conducto de la Secretaría de Educación de Guanajuato, revise y fortalezca la cobertura de docentes de educación física en planteles de educación básica, garantizando que las escuelas cuenten con personal especializado y condiciones adecuadas para fomentar la actividad física como parte fundamental del desarrollo integral del alumnado; y para que, presente un diagnóstico estatal sobre la cobertura de docentes de educación física en planteles de educación básica, así como una estrategia estatal integral que incluya metas, población objetivo, cobertura territorial y acciones específicas en materia de promoción de actividad física, educación para la salud y atención a la salud mental de niñas, niños y adolescentes (ELD 306/LXVI-PPA). Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Salud Pública, con fundamento en el artículo 122 —fracción II— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - -



- 3.** Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, así como a la Agencia Nacional de Aduanas de México, para que fortalezcan los instrumentos de defensa comercial y los mecanismos de monitoreo, verificación y vigilancia aduanera aplicables a las importaciones de vajillas y piezas sueltas de cerámica, incluidas las de porcelana, particularmente aquellas originarias de la República Popular China, o que ingresen al territorio nacional a través de triangulación comercial. Asimismo, se solicita la implementación y fortalecimiento de instrumentos de defensa comercial y de vigilancia de mercado, a fin de evitar distorsiones que puedan afectar la viabilidad productiva de este sector estratégico (ELD 307/LXVI-PPA). Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Desarrollo Económico y Social, con fundamento en el artículo 110 —fracción VI— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----
- 4.** Signada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Comisión Federal de Electricidad para que, considerando que el plazo actualmente establecido para la regularización dentro del Programa Especial de Energía para el Campo vence el 28 de abril del presente año, valoren la ampliación de dicho término, a efecto de brindar a las y los productores agrícolas condiciones razonables para cumplir con los requisitos técnicos previstos en el referido programa; asimismo, se solicita que el proceso de regularización de las instalaciones eléctricas, así como la presentación de los dictámenes emitidos por las Unidades de Verificación de Instalaciones Eléctricas, se instrumente de manera gradual y progresiva, tomando en consideración la capacidad económica y operativa de los productores, con el propósito de evitar afectaciones a la producción agrícola y garantizar la continuidad de las actividades del sector en el estado de Guanajuato y en el resto del país (ELD 308/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Desarrollo Rural y Fomento Agropecuario para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo 112 —fracción IV— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----
- 5.** Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal y a la Agencia Nacional de Aduanas de México para que evalúen la política arancelaria aplicable al sector textil mediante estudios técnicos que permitan analizar sus efectos



a lo largo de la cadena productiva —desde la producción de fibras, hilatura y tejido, hasta los procesos de acabado, confección y comercialización—, con el fin de evitar impactos adversos en el costo y la disponibilidad de insumos estratégicos para la industria nacional. Asimismo, se exhorta a fortalecer las acciones de política pública orientadas a la articulación de la cadena productiva y al fortalecimiento de la proveeduría nacional, a fin de garantizar condiciones de competencia equitativa, prevenir prácticas de comercio ilegal o desleal y preservar la competitividad y el empleo en esta industria estratégica, particularmente en regiones con alta especialización productiva como los municipios de Uriangato y Moroleón, en el estado de Guanajuato, donde el sector textil constituye un pilar fundamental de la actividad económica regional (ELD 309/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Desarrollo Económico y Social para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo 110 —fracción VI— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -

- 6.** Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que, por conducto de la Secretaría de Derechos Humanos, elabore, apruebe y ponga en operación un Plan Estatal de Atención a Migrantes Guanajuatenses y sus Familias; para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas, realice el análisis y, en su caso, la reorientación de recursos presupuestales suficientes, medibles y verificables para la atención integral de personas migrantes guanajuatenses y sus familias, a fin de fortalecer prioritariamente: reintegración, asesoría y acompañamiento jurídico, reunificación familiar, retorno, y atención humanitaria; y para que por conducto de la Secretaría de Derechos Humanos, formalice un mecanismo permanente de coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores y su red consular, mediante la suscripción de instrumentos de colaboración y una ruta de acción para la atención de las personas migrantes y sus familias de Guanajuato (ELD 310/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Atención a las Personas Migrantes para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo 108 —fracción VI— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -
- 7.** Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, la Gobernadora Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que en uso de la facultad que tiene conferida en el último párrafo del artículo 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, inicie el proceso de remoción del Fiscal General del Estado, Gerardo Vázquez Alatríste (ELD 311/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Justicia



para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo 116 —fracción V— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

Con base en el acuerdo tomado en su momento por la Mesa Directiva, se otorgó el uso de la palabra —hasta por 5 minutos— en actos sucesivos a las personas diputadas David Martínez Mendizábal para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el ELD 305/LXVI-PPA; Maribel Aguilar González para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el ELD 306/LXVI-PPA; Angélica Casillas Martínez para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el ELD 307/LXVI-PPA; Roberto Carlos Terán Ramos para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el ELD 308/LXVI-PPA; María del Pilar Gómez Enríquez para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el ELD 309/LXVI-PPA; Ernesto Millán Soberanes para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el ELD 310/LXVI-PPA; y Carlos Abraham Ramos Sotomayor para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el ELD 311/LXVI-PPA. - - - - -

La presidencia dio la bienvenida al grupo de alumnas y alumnos de la Universidad Patria, del municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, invitadas e invitados por la diputada Angélica Casillas Martínez. - - - - -

La mesa directiva procedió a cerciorarse de la presencia de las personas diputadas asistentes a la sesión. Y la presidencia les solicitó abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones y a quienes se encontraban a distancia mantenerse a cuadro mediante su cámara para constatar su presencia. - - - - -

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados en los puntos del 6 al 20 del orden del día y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, la presidencia propuso dispensar su lectura; de igual forma propuso que los dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización agendados en los puntos del 16 al 20 del orden del día, fueran sometidos a discusión y posterior votación en un solo acto. Se sometió a consideración la propuesta; al no registrarse participaciones, se recabó votación económica —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional del diputado Jesús Hernández Hernández —, resultando aprobada por unanimidad, con 34 votos. Por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. - -

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Municipales relativo a la propuesta de punto de acuerdo suscrito por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano por el que se exhorta a la titular de la Contraloría Municipal de Irapuato, Patricia Aguilar Gallardo para que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 175, fracciones III, V, VII, XIII y XVIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se realice una investigación exhaustiva sobre las presuntas irregularidades en la aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano



y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) de Irapuato. En caso de confirmarse dichas irregularidades, se deslinden las responsabilidades y se ejecuten las sanciones correspondientes; además, se realice la modificación del PMDUOET para asegurar su estricto apego al artículo 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, garantizando así la legalidad y transparencia en la planificación urbana y el ordenamiento ecológico del municipio (ELD 81/LXVI-PPA). Al no registrarse intervenciones se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional al diputado Jesús Hernández Hernández—, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al computarse 32 votos a favor y 3 votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo referida en el dictamen aprobado. -----

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Desarrollo Económico y Social relativo a la proposición de punto de acuerdo presentada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de emitir respaldo a la decisión humanista de la ciudadana presidenta de la República Mexicana, doctora Claudia Sheinbaum Pardo en el sentido de rechazar el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos a Cuba y de solicitar el cese inmediato de esta decisión unilateral que viola la Carta de las Naciones Unidas y el respeto a la autodeterminación de los pueblos (ELD 239/LXVI-PPA). Se registró la intervención del diputado David Martínez Mendizábal, para hablar en contra. Concluida la intervención se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional al diputado Jesús Hernández Hernández—, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al computarse 19 votos a favor y 15 votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo referida en el dictamen aprobado. -----

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura relativo a las propuestas de punto de acuerdo siguientes: 1) Formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora, Libia Dennise García Muñoz Ledo, así como al secretario general de la sección 45 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) a fin de que realicen mesas de diálogo confiables con las maestras y maestros inconformes, se les aclaren las dudas que hay respecto a los descuentos nominales de los que son objeto, se respeten sus derechos laborales y constitucionales a la libertad de tránsito y manifestación de las ideas, y por ello no sean objeto de persecución y hostigamiento (ELD 30/LXVI-PPA); 2) Suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Secretaría de Educación de Guanajuato, a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato, y al Secretario General de la sección 45 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), para que cumplan los acuerdos y compromisos, mantengan



las mesas de trabajo y las asesorías permanentes con cada persona trabajadora para el efecto de que se les restituyan sus derechos, y se les garantice que no existirá represalia o acción legal alguna en su contra por ejercer su derecho a la libre manifestación de manera pacífica (ELD 44/LXVI-PPA); 3) Signada por diputadas y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por el que se exhorta a la Gobernadora, Libia Dennise García Muñoz Ledo a fin de que realice la audiencia pública solicitada por el Movimiento de Lucha Magisterial, pertenecientes a la sección 45 del SNTE, y se atiendan las demandas expresadas (ELD 55/LXVI-PPA); y 4) Formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano mediante el cual se exhorta a la titular de la Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado, para que en ejercicio de sus atribuciones previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, resuelva a la brevedad los recursos interpuestos ante la Secretaría por parte de diversos docentes del Estado en el contexto de retenciones vía nómina que se consideran indebidas, las cuales pudieren derivar en responsabilidades administrativas de diversos servidores públicos (ELD 61/LXVI-PPA). Al no registrarse intervenciones se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional al diputado Jesús Hernández Hernández—, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al computarse 32 votos a favor y 2 votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de las propuestas de punto de acuerdo referidas en el dictamen aprobado. -----

Se sometió a discusión el dictamen signado por la Comisión de Salud Pública relativo a la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a fin de reformar el artículo 21, fracción V de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato; y el artículo 73, fracción II de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato en su parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 160B/LXVI-I). Se registró la intervención del diputado Antonio Chaurand Sorzano para presentar el dictamen, en términos del artículo 193 —fracción I, tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y de la diputada Ana María Esquivel Arrona para hablar a favor. Concluidas las intervenciones se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional al diputado Jesús Hernández Hernández—, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con 35 votos. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir a la titular del Poder Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Salud Pública relativo a la iniciativa de Ley de Prevención, Tratamiento, Control de las Adicciones y Rehabilitación para



el Estado de Guanajuato suscrita por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (ELD 163/LXVI-I). Se registró la intervención del diputado Antonio Chaurand Sorzano para presentar el dictamen, en términos del artículo 193 —fracción I, tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y del diputado Alejandro Arias Ávila para hablar en contra. Concluidas las intervenciones se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional al diputado Jesús Hernández Hernández—, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al computarse 32 votos a favor y 3 votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa mencionada en el dictamen aprobado. -----

La presidencia dio la bienvenida a Ignacio Muñoz y a las familias Torres, procedentes de Estados Unidos, invitados por la diputada Ana María Esquivel Arrona. -----

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Salud Pública relativo a la propuesta de punto de acuerdo signada por los diputados David Martínez Mendizábal y Antonio Chaurand Sorzano integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de exhortar a la Gobernadora del Estado, Libia Denisse García Muñoz Ledo, para que en el ámbito de sus atribuciones instruya en todo lo necesario a sus colaboradores para dar respuesta a los compromisos expresados para atender el problema de la operación del sector ladrillero en León, abordando de forma integral la problemática de salud agravada por la falta de acción del gobierno del Estado y de sus instituciones; y al Secretario de Salud del Estado, Gabriel Alfredo Cortés Alcalá, para que desarrolle un plan de atención emergente de cuidado de la salud para la población que vive en la zona de las ladrilleras de León y alrededores, así como para que realice los estudios, diagnósticos, evaluaciones e investigaciones correspondientes relacionados con las afecciones, síntomas y enfermedades que se están manifestando en las y los habitantes de estas zonas (ELD 98/LXVI-PPA). Se registró la intervención del diputado Antonio Chaurand Sorzano, para hablar en contra; y una vez que concluyó su participación, la diputada Ana María Esquivel Arrona solicitó una moción de ilustración, a fin de que se diera lectura al acuerdo aprobado en la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con motivo del dictamen de la proposición de punto de acuerdo identificada con el ELD 109/LXVI-PPA, lo que fue obsequiado por la presidencia. Concluidas las intervenciones se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional al diputado Jesús Hernández Hernández—, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al computarse 21 votos a favor y 15 votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo referida en el dictamen aprobado. -----

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Justicia relativo a la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido



Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 7o. del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 237/LXVI-I). Se registraron las intervenciones de las personas diputadas Ruth Noemí Tiscareño Agoitia para hablar en contra; Rolando Fortino Alcántar Rojas para hablar a favor, quien fue rectificado en hechos por el diputado Alejandro Arias Ávila; Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Maribel Aguilar González, ambos para hablar en contra; registrándose también las intervenciones de las diputadas Susana Bermúdez Cano y Karol Jared González Márquez para rectificar hechos a la última oradora. No siendo obsequiadas por la presidencia las peticiones del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor para rectificar hechos y de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia para alusiones personales, por no apegarse dichas solicitudes a lo que mandata la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Agotadas las intervenciones se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional al diputado Jesús Hernández Hernández—, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al computarse 20 votos a favor y 15 votos en contra. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir a la titular del Poder Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia.

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial relativo a la iniciativa formulada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar el segundo párrafo del artículo 66 y adicionar las fracciones XXI y XXII al artículo 8 bis de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 256/LXVI-I). Al no registrarse intervenciones se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional a las personas diputadas Jesús Hernández Hernández y Martha Edith Moreno Valencia—, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con 35 votos. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa mencionada en el dictamen aprobado. - -

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de exhortar al ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato a no aprobar ningún incremento tarifario sin que previamente se realicen estudios técnicos, económicos y sociales que permitan valorar con objetividad las afectaciones para la ciudadanía; así como a la Contraloría Municipal a iniciar los procedimientos correspondientes para sancionar a las personas responsables de haber anunciado o promovido el aumento al pasaje sin apego a la legalidad vigente (ELD 200/LXVI-PPA). Se registraron las intervenciones de la diputada Sandra Alicia Pedroza Orozco para presentar el dictamen, en términos del artículo 193 —fracción I párrafo tercero— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y del diputado Rodrigo González Zaragoza para hablar a favor. Agotadas



las intervenciones se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional al diputado Jesús Hernández Hernández—, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con 32 votos. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen, a los ayuntamientos de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Cuernavaca, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Doctor Mora, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José de Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacua, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria, para los efectos conducentes. -----

Se sometió a discusión el dictamen signado por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables relativo a la iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar una fracción XI al artículo 3, recorriendo en su orden las subsecuentes, una fracción X al artículo 17, recorriendo la subsecuente, una fracción XII al artículo 19, recorriendo la subsecuente y una fracción IV al artículo 24, recorriendo la subsecuente de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato (ELD 238/LXVI-I). Al no registrarse intervenciones se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional al diputado Jesús Hernández Hernández—, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con 31 votos. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. -----

Se sometieron a discusión los dictámenes suscritos por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativos a: 1) Informe de resultados de la auditoría de desempeño con enfoque mixto (sistemas y resultado) practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, en relación con el Programa Presupuestario «E038 Competencias para el Trabajo», particularmente a los programas de Aprendizaje para el Liderazgo y Emprendimiento ofertados por el SABES en Educación Media Superior y Superior «PB2439, PB2442, PB2444, PB2447, PB2450, PB2453, PB2456, PB0508 y PB2574», del periodo comprendido de enero a diciembre de 2024 (ELD 104/LXVI-IRASEG); 2) Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de León, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024 (ELD 164/LXVI-IRASEG); 3) Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Xichú, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024 (ELD 166/LXVI-IRASEG); 4) Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Yuriria, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024 (ELD 167/LXVI-IRASEG); y 5) Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Celaya, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024 (ELD 168/LXVI-IRASEG). Al no registrarse intervenciones se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional al diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero—, resultando aprobados los dictámenes por mayoría, al computarse 20 votos a favor y 13 votos en contra; con excepción del contenido en el punto 17 del orden del día, en el que se registraron 19 votos a favor, 13 votos en contra y la abstención de la diputada Karol Jared González Márquez. En consecuencia, la presidencia, en lo que hace al punto 16, de conformidad con el artículo 37 —fracción VI— de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, ordenó la remisión del acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para efectos de su notificación. Así también, en lo relativo a los dictámenes contenidos en los puntos del 17 al 20 del orden del día, ordenó su remisión a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; y de conformidad con el artículo 37 —fracción VI— de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, ordenó la remisión de los acuerdos aprobados junto con sus dictámenes y los informes de resultados, a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para efectos de su notificación. - - - - -

En el apartado de asuntos generales se registraron las intervenciones de las personas diputadas Carolina León Medina, con el tema *Día Internacional del Agua*; Rocío Cervantes Barba, con el tema *gusano barrenador*; María Eugenia García Oliveros, con el tema *la justicia no llega*; Maribel Aguilar González, con el tema *igualdad sustantiva*; y Susana Bermúdez Cano, con el tema *25 de marzo*. El diputado David Martínez Mendizábal declinó su participación con el tema *privatización*. Aun cuando se encontraba registrado el diputado Roberto Carlos Terán Ramos con el tema *urgencia*, no se le dio el uso de la voz al no estar presente en ese momento en el salón de sesiones. - - - - -

La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día y que la asistencia a la sesión había sido de 36 personas diputadas. - - - - -

La presidencia señaló que no procedía instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista en virtud de que el cuórum de asistencia se había mantenido; por lo que levantó la sesión a las 14:09 horas; e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. - - - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Todas y cada una de las intervenciones de las personas diputadas registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta; así como los oficios por los que las personas diputadas Jesús Hernández Hernández y Martha Edith Moreno Valencia solicitaron asistir a la presente sesión a distancia a través de herramienta tecnológica. Damos fe. -----

Víctor Manuel Zanella Huerta
Diputado vicepresidente en funciones de presidente

María del Pilar Gómez Enríquez
Diputada secretaria

Rocío Cervantes Barba
Diputada secretaria



Guanajuato, Gto., a 18 de marzo de 2026

**DIPUTADA MARTHA EDITH MORENO VALENCIA
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Muy respetable Diputada Presidenta, a través de este conducto, solicito de la manera más atenta su autorización para asistir de manera remota, mediante herramienta electrónica, a la **Sesión de Pleno del jueves 19 de marzo del año en curso, a las 10:00 horas**. Lo anterior, obedece a causas de fuerza mayor.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, así como lo establecido en el artículo 7 de los Lineamientos del Poder Legislativo para Asistencia a Distancia de las Personas Diputadas a Sesiones y Reuniones de Comisiones Legislativas del Congreso del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Diputado Jesús Hernández Hernández

AUTORIDAD CERTIFICADORA



e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	54558
Asunto:	Solicitud atención a distancia
Descripción:	Solicitud atención a distancia
Destinatarios:	MARTHA EDITH MORENO VALENCIA - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_2180_20260318181544793_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00a.25	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	19/03/2026 12:42:50 a. m. - 18/03/2026 06:42:50 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	60-36-6d-f4-97-80-32-bb-12-56-ef-07-43-a0-03-9e-d8-ce-f3-45-c3-65-6f-8b-6c-c8-0e-bc-1a-eb-1f-99-bd-20-d1-7c-fe-8b-a5-8f-a9-38-2d-53-4b-c1-0b-83-af-8f-33-45-71-2c-6a-4c-c7-01-90-48-bf-00-ed-2b-d6-5b-2f-45-86-e2-7f-9f-3b-e6-ce-5c-b4-43-ce-97-13-a2-0b-4f-3b-18-42-4b-e6-04-56-b5-82-5c-c6-c0-b5-47-a6-96-da-0c-87-61-14-1d-14-58-75-fd-ad-c7-3f-05-83-6d-e7-2f-48-b2-d0-8e-d9-2b-46-05-f5-a8-ae-19-40-92-cf-21-38-81-f2-37-2c-dd-9b-d7-55-83-b6-74-dc-98-50-d9-c9-28-49-88-3b-0c-db-79-7b-14-4b-a1-81-1a-e1-17-c5-c5-97-49-4a-22-d6-54-52-fc-b6-93-23-f6-04-32-6f-4a-6d-cd-41-ad-47-f4-3b-74-f0-ea-a5-cc-40-95-5e-d8-62-c4-33-2e-67-2b-21-9f-a2-ec-fc-e4-28-8f-fa-5d-c7-2e-c7-4a-cc-e6-21-f7-15-12-f1-bc-e3-26-57-b9-99-5b-49-ec-96-af-48-90-b6-d1-ea-cc-6c-63-00-39-3b-e9-89-6d-20-7e-54-c4		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	19/03/2026 12:43:08 a. m. - 18/03/2026 06:43:08 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	19/03/2026 12:43:09 a. m. - 18/03/2026 06:43:09 p. m.	Índice:	453061477
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	19/03/2026 12:41:55 a. m. - 18/03/2026 06:41:55 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639094561894719976	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	OIWTAj0jvAMgXo1DodfdCBnll5k=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	MARTHA EDITH MORENO VALENCIA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00b.5e	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	19/03/2026 02:23:43 a. m. - 18/03/2026 08:23:43 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	95-98-5c-57-3c-c1-1f-23-1f-db-ae-0f-3a-4c-5d-bc-53-4f-3e-3d-b3-6d-3a-a9-a6-14-be-b0-9a-2f-8f-ea-e6-ee-b7-21-8a-88-d1-31-6b-38-98-26-cb-de-a6-35-a7-0e-19-a6-29-e1-db-77-ba-b5-57-ed-ff-40-4b-ec-82-65-e3-42-53-5d-ae-f0-fa-f6-48-d0-b9-fd-ff-57-63-f8-ab-6a-da-e2-79-f1-cc-9f-86-61-ba-b2-51-6b-b3-1e-eb-64-80-96-1f-ca-c2-a2-72-c8-29-b5-f8-e1-61-59-f7-87-bc-72-70-67-0c-af-66-10-9b-59-66-04-6a-7b-42-8a-e5-3b-61-ad-9e-a9-02-48-c7-17-76-82-07-f9-ea-6a-00-c9-55-ab-75-4b-b6-77-8c-3b-f3-58-85-84-8f-08-d7-4e-55-7a-d2-49-8a-11-dd-02-6a-be-20-2d-c0-78-3a-99-4d-09-46-2b-4a-34-d5-74-62-9b-20-34-38-86-4c-f3-30-9b-bb-57-d7-ed-f0-f5-61-70-f0-b7-80-fd-2b-0b-5a-e8-e4-3f-05-4d-eb-aa-e6-6f-f8-57-94-fb-53-74-53-51-c8-09-47-f9-21-7d-30-9a-6c-5e-f3-0b-fe-1f-3b-4f-78-69-a7-ef-9d-50-76-00		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha	19/03/2026 02:23:59 a. m. -	Fecha	19/03/2026 02:24:00 a. m. -	Índice:	453076680

(UTC/CDMX): 18/03/2026 08:23:59 p. m.
Nombre Respondedor: Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

(UTC/CDMX): 18/03/2026 08:24:00 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía
Identificador de Respuesta TSP: 639094622402361920
Datos Estampillados: Bb26ZwwK7PEkX7Hfso71TS5Rb34=

Fecha (UTC/CDMX): 19/03/2026 02:22:45 a. m. - 18/03/2026 08:22:45 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	FRANCISCO JAVIER LUNA LOPEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.2b	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	19/03/2026 12:18:20 a. m. - 18/03/2026 06:18:20 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	9d-a2-d1-3a-65-15-32-5c-20-1c-e1-66-1e-78-f7-5c-e2-fc-f7-b4-48-2a-34-90-bf-9e-3b-b5-22-95-ea-f6-de-9b-b3-d1-a6-c1-e5-c8-a8-dd-ad-a0-0b-0c-49-79-28-20-ad-1f-7a-26-d9-42-33-7d-1f-8d-ea-a1-26-39-b3-de-21-cf-98-f4-19-34-26-ba-6e-af-71-70-e1-cd-95-cf-35-a8-0d-96-c5-b2-0b-18-02-ec-60-02-07-fd-58-75-62-3d-6e-99-f8-1d-3a-d5-47-5f-a4-75-d8-51-b8-cb-69-f2-f1-a4-00-5f-1b-e1-0f-d8-0f-32-c0-73-c2-76-93-44-ee-e5-f6-15-1a-06-98-a6-c8-49-61-bd-bc-ba-d5-cf-ea-4d-d4-78-24-10-72-53-25-9e-e2-04-9d-35-5b-60-8e-e4-80-b1-74-ce-95-43-24-bd-21-cb-b0-f6-d5-18-ff-c1-38-f7-a6-d7-c7-b6-04-ab-1d-58-cf-3c-14-53-2f-6d-cc-10-ab-2c-39-6d-64-54-b1-3e-e8-59-88-40-2e-34-26-26-d9-59-d0-3f-01-70-e8-f2-22-07-d2-8a-85-27-5a-1b-4e-cb-e1-31-60-17-14-7f-43-b8-37-1b-3c-04-c2-50-b5-1e-f1-8f-e0-b9-c1-dd		

OCSF

Fecha (UTC/CDMX): 19/03/2026 12:18:36 a. m. - 18/03/2026 06:18:36 p. m.
Nombre Respondedor: Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 19/03/2026 12:18:37 a. m. - 18/03/2026 06:18:37 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía
Identificador de Respuesta TSP: 639094547174975277
Datos Estampillados: pzCdl1DSO7dlf3i1JFXp1VyuLWE=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 453056967
Fecha (UTC/CDMX): 19/03/2026 12:17:23 a. m. - 18/03/2026 06:17:23 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	JHOANNA ESCARLETT LEON LOPEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.75	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	19/03/2026 03:18:29 p. m. - 19/03/2026 09:18:29 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	45-e7-46-44-dd-b2-dd-89-e9-2f-78-c4-aa-18-09-54-3d-a5-5a-01-10-2f-75-c6-26-f7-2a-01-5f-09-ed-20-b4-8c-d3-7f-63-03-f3-7c-a3-00-77-6d-1e-f2-ec-9f-41-07-4a-0c-e2-e2-a9-d3-85-84-bb-78-27-2f-40-aa-81-c9-69-cf-29-be-35-2a-08-55-49-19-cb-14-08-2c-04-29-09-a7-22-93-30-2b-0d-50-20-11-3c-28-b3-0f-2e-25-35-82-24-4d-90-64-e5-64-f0-8f-09-31-3f-2b-51-e1-62-3f-b9-9a-42-81-cf-26-5f-55-0d-1b-dc-ad-a9-63-10-c3-24-f9-0d-2a-28-b2-14-6b-cd-de-5a-82-76-04-87-c9-db-78-89-5e-59-c9-9b-af-2d-f3-97-9d-b5-e3-1f-9d-a2-3a-9e-57-a4-71-fa-ca-18-5f-65-25-c1-01-06-74-12-31-3e-59-56-f2-a5-60-00-c7-d0-ec-26-a7-ba-7d-f0-c1-b3-33-9b-99-ce-bc-7b-bb-d8-e2-55-57-f7-79-ac-af-fa-18-23-39-0f-ba-45-c2-31-21-66-f2-04-44-8f-88-1b-c1-6e-c4-06-ff-9f-6d-64-98-24-f4-00-cc-81-d0-fe-e9-e4-56-da-24-01-00-24-98		

OCSF

Fecha (UTC/CDMX): 19/03/2026 03:18:47 p. m. - 19/03/2026 09:18:47 a. m.
Nombre Respondedor: Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 19/03/2026 03:18:47 p. m. - 19/03/2026 09:18:47 a. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía
Identificador de Respuesta TSP: 639095087279757217
Datos Estampillados: bPnZ1reMDQ/Y0QV0h3cAyl0LWvc=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 453117237
Fecha (UTC/CDMX): 19/03/2026 03:17:32 p. m. - 19/03/2026 09:17:32 a. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

• Firma Electrónica Certificada •

Diputado Víctor Manuel Zanella Huerta
Vicepresidente de la Mesa Directiva
H. Congreso del Estado de Guanajuato
Sexagésima Sexta Legislatura
P r e s e n t e

Asunto: Solicitud de herramienta
tecnológica para asistir a la reunión
de Sesión Ordinaria de Pleno

La que suscribe, **Diputada Martha Edith Moreno Valencia**, por medio de la presente, me dirijo a usted para solicitar la herramienta tecnológica que se determine para estar en posibilidad de atender la Sesión Ordinaria de Pleno que se ha convocado para la fecha jueves 19 de marzo del año en curso. Lo anterior, por caso de fuerza mayor, ya que, por motivos de salud, atiendo mi convalecencia por el reciente nacimiento de mi hija.

Entiendo la importancia de mi presencia en la reunión de ahí la necesidad de que me autorice atender dicha reunión a distancia, con fundamento en el artículo 8, tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y en los artículos 7, 8 y 9 de los Lineamientos del Poder Legislativo para la asistencia a distancia de las personas diputadas a sesiones y reuniones de comisiones legislativas. Agradezco su comprensión y consideración.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Guanajuato, Guanajuato a 18 de marzo de 2026.

Diputada Martha Edith Moreno Valencia
Grupo Parlamentario de **morena**



AUTORIDAD CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio: 54560
Asunto: Solicitud de herramienta tecnológica para asistir a la reunión de Sesión Ordinaria de Pleno
Descripción: Se solicita la herramienta tecnológica que se determine para estar en posibilidad de atender la Sesión Ordinaria de Pleno que se ha convocado para la fecha jueves 19 de marzo del año en curso.
Destinatarios: SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato
 SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato
Archivo Firmado: File_1826_20260318203828680_0.pdf
Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	JHOANNA ESCARLETT LEON LOPEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00a.75	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	19/03/2026 03:20:27 p. m. - 19/03/2026 09:20:27 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	36-28-99-b3-11-2c-4c-c2-19-47-37-ac-f9-2a-8f-3f-e0-31-0a-05-44-e2-30-b7-51-00-a8-07-e4-1a-ff-9a-cb-28-c4-1a-48-04-59-7a-6c-47-1c-ac-2b-2f-6c-46-92-c7-3c-c6-cf-d1-5a-bb-38-5c-48-cd-0f-78-d8-e0-6c-b9-31-1a-ec-10-bd-0c-7f-10-4e-6c-a9-52-fb-b3-8d-6e-45-e1-e2-88-fa-18-5a-32-22-5a-d8-e8-88-aa-2f-f9-1d-b5-fd-63-f1-80-07-12-1b-d0-98-47-0a-34-5e-f8-c6-f9-b2-43-dc-54-9e-b0-06-18-57-3c-10-c2-af-1b-10-b0-fd-c5-83-0e-d6-33-5d-3b-c4-6d-7e-ac-61-44-06-02-88-c0-1a-60-9b-b7-37-c4-d8-2d-74-c5-06-70-73-08-83-da-86-10-af-86-46-7a-e3-71-3b-9c-8d-36-cf-02-70-dd-33-91-4e-63-f1-c3-dc-31-ba-e9-1e-a7-55-4b-3b-54-d9-d1-fd-67-e4-88-ff-a7-6f-b1-95-77-ed-d9-69-97-e3-32-d7-a6-32-a5-c8-08-93-cd-41-24-be-0c-b3-d8-73-83-23-f1-70-78-23-5b-5b-39-55-ca-3d-db-cd-58-5c-db-34-f4-56-93-e5-b4-00-06		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	19/03/2026 03:20:45 p. m. - 19/03/2026 09:20:45 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	19/03/2026 03:20:45 p. m. - 19/03/2026 09:20:45 a. m.	Índice:	453117447
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	19/03/2026 03:19:29 p. m. - 19/03/2026 09:19:29 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639095088454312242	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	cv9tM8C4FBhLMkDFnEbxDEhkEA0=		

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	MARTHA EDITH MORENO VALENCIA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0b.5e	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	19/03/2026 02:38:59 a. m. - 18/03/2026 08:38:59 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	28-23-25-38-45-1d-06-e8-2b-94-0c-d4-94-ee-6a-69-18-69-e4-77-27-de-a5-e0-25-0b-94-fb-be-a3-f6-56-9a-0c-8d-e0-85-7b-17-a9-2b-fe-52-24-bc-fc-66-9b-3c-80-7e-3c-15-78-54-2f-76-aa-1f-c8-78-31-e5-e7-b1-17-38-14-ad-33-3e-21-46-a9-c5-1c-09-36-81-67-20-05-bb-10-99-0b-2c-f7-2b-1b-89-d4-d4-ea-04-a0-14-34-c1-17-18-12-89-30-7f-7a-fb-0f-09-e4-5f-96-2f-5e-b7-a2-51-a6-80-35-71-bf-08-ee-d9-fb-f3-c6-4d-f8-d4-43-82-0b-a9-06-46-c4-ad-1b-d3-ab-60-99-dd-49-ee-c6-25-6e-49-d2-62-34-fe-6f-51-86-36-47-fa-5a-2e-0a-ba-b2-67-5b-84-9a-5e-37-3f-35-eb-53-20-92-06-59-6c-d3-f6-54-80-03-b5-f0-b1-65-89-57-05-3a-c0-bf-8b-55-f9-70-de-4b-24-91-9e-a9-9c-86-36-4f-17-49-c8-14-fa-6a-57-aa-27-90-55-b3-95-c8-57-6f-75-25-86-75-37-99-42-f6-98-c8-25-79-10-dd-f0-49-9b-8e-e0-d8-7a-c9-fa-27-34-24-31-6e-d3-56		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	19/03/2026 02:39:16 a. m. - 18/03/2026 08:39:16 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	19/03/2026 02:39:16 a. m. - 18/03/2026 08:39:16 p. m.	Índice:	453077941
				Fecha:	19/03/2026 02:38:02 a. m. -

Nombre Respondedor:	Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	(UTC/CDMX):	18/03/2026 08:38:02 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639094631568167660	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	wuuaoiphNdIM4N8ld6cTF/xepk8=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
